



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
2 de agosto de 2000  
Español  
Original: inglés

---

### **Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1298 (2000) relativa a la situación entre Eritrea y Etiopía**

#### **Nota verbal de fecha 20 de julio de 2000 dirigida al Secretario General por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Turquía ante las Naciones Unidas**

El Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Turquía ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Secretario General de las Naciones Unidas y, en relación con la nota del Secretario General de fecha 1° de junio de 2000 relativa a la resolución 1298 (2000), aprobada por el Consejo de Seguridad el 17 de mayo de 2000, tiene el honor de informarle de que las autoridades turcas competentes han adoptado todas las disposiciones necesarias para dar pleno cumplimiento a las medidas previstas en los incisos a) y b) del párrafo 6 de esa resolución.

El Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Turquía ante las Naciones Unidas también desea informar al Secretario General de que, de conformidad con su política establecida destinada a evitar la proliferación de armas y su acumulación desestabilizadora, y con sus obligaciones en el marco del Dispositivo de Wassenaar de controles de la exportación de armas convencionales y mercancías y tecnologías de doble empleo, Turquía ha desistido de la venta o el suministro de armas, municiones y equipo militar conexo a las regiones y países en peligro de conflicto e inestabilidad. Por consiguiente, Turquía está dando pleno cumplimiento a las medidas previstas en la resolución 1298 (2000) relativa a Etiopía y Eritrea.